

Sigue la novela por el Atuel: La Justicia emplazó a Mendoza

16/05/2024



La Corte Suprema de la Nación emplazó a Mendoza para que la provincia informe acerca del caudal del río Atuel. La decisión de la Justicia llega luego de que La Pampa reclamara ante la Justicia por esta información y así se escribió un nuevo capítulo en el conflicto que mantienen ambas provincias.

El fallo de la Corte establece que Mendoza tiene 10 días para informar acerca de su caudal: «Por disposición del Tribunal, y sin perjuicio de lo que se decida con respecto a las cuestiones pendientes de consideración, del informe acompañado por la Provincia de La Pampa, córrase traslado a la Provincia de Mendoza y al Estado Nacional por el plazo de diez (10) días. Notifíquese».

Según explicaron desde **La Pampa**, el requerimiento surgió luego de que desde Mendoza se publicará un informe donde se especificaba que el «**Atuel** trae caudal suficiente para cumplir el fallo de la Corte Suprema de 2020”.

Esto es porque en la causa 243/2014, el máximo tribunal resolvió establecer un caudal mínimo permanente de 3,2 m³ por segundo para el río Atuel en el límite entre las provincias de **La Pampa** y Mendoza, pero desde la administración que encabeza Sergio Ziliotto reclaman que esto nunca se cumplió y denunciaron: «Se cae rotundamente el argumento de que el caudal del **río Atuel** es deficitario: agua hay. Sólo hace falta que Mendoza cumpla con el fallo de la Corte Suprema. No sólo dejando correr el agua hacia **La Pampa** sino también aceptando que la gestión de la cuenca debe ser compartida y eficiente. El Río Atuel también es pampeano. Ya no hay excusas para detener su regreso definitivo».

Fuente: MDZ